

En San Miguel de Tucumán, a 5 días
del mes de abril del año dos mil
dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.24/2016

VISTO

El Acuerdo Nro. 2/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 1° del Acuerdo Nro. 2/2014 se ha dispuesto la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial, desde 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, y de acuerdo a los términos y condiciones del contrato que se adjunta.

En el artículo 3° del mismo Acuerdo se dispone asimismo que los gastos de locación y demás gastos de contratación, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa n° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Que corresponde realizar la imputación presupuestaria correspondiente al pago del precio por el mes de abril de 2016 por \$ 27.000.- conforme Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato de Locación agregado como anexo en la presente Resolución - a favor del Locador Miguel Eduardo Petracca, DNI N° 10.013.660.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

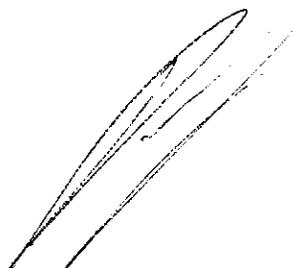
Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos correspondientes al alquiler del inmueble donde funciona la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago al Sr. Miguel Eduardo Petracca, locador del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán, por el monto de \$ 27.000.- (Pesos veintisiete mil) correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2016.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321- Alquileres de Edificios y Locales - Importe: \$ 27.000.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi ley



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Sic observo



CPN. STELLA MARIS CALABRETTA
CONTADOR FISCAL
H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA Pcia.